

Resolución de la Dirección General de Ordenación, Innovación y Calidad, por la que se aprueba el proyecto «Apañada de Ciencias. Experimenta y Diviértete» para su desarrollo, durante el curso escolar 2022-2023, en centros públicos no universitarios de Canarias, y se dictan instrucciones para regular el procedimiento de inscripción.

Examinada la propuesta del Área de Vocaciones Científicas y Creatividad, STEAM, del Servicio de Ordenación Educativa de la Dirección General de Ordenación, Innovación y Calidad de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, a la vista del informe del Responsable del Servicio de Ordenación, y de acuerdo con los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, del Gobierno de Canarias, viene impulsando procesos de innovación del sistema educativo mediante el apoyo a planes, programas y proyectos que fomenten la calidad de la enseñanza y la mejora de los aprendizajes.

Segundo. Entre los objetivos fijados por la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, se encuentra el de fomentar en el alumnado, en especial en las alumnas, las vocaciones científicas de las áreas STEAM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería, Arte y Matemáticas), desde un enfoque multidisciplinar, promoviendo proyectos centrados en la innovación, la creatividad, el diseño, y en la búsqueda de soluciones a problemas.

Tercero. «Apañada de Ciencias. Experimenta y Diviértete» es un proyecto que fomenta el aprendizaje de ciencia «haciendo ciencia», y que promueve el acercamiento experimental y la introducción a procedimientos del método científico mediante la celebración de miniferias de experimentos en centros públicos de enseñanza. Esta es una iniciativa innovadora, promovida y financiada por la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo del Gobierno de Canarias a través de la Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información del Gobierno de Canarias (ACIISI), dentro del ámbito de sus competencias en la difusión de la cultura científica, y se enmarca dentro del programa anual de actividades de divulgación «Acércate a la Ciencia y a la Innovación», habiéndose celebrado ya en siete ediciones anteriormente.

Cuarto. Aula 3i es un proyecto que promueve el Cabildo de Fuerteventura en colaboración con el Parque Tecnológico de Fuerteventura y que tiene como objetivo el fomento de las vocaciones STEAM y la cultura de la innovación.

Quinto. «Apañada de Ciencias. Experimenta y Diviértete» tiene una trayectoria de siete ediciones pasadas en las que han participado 138 centros educativos de educación infantil, primaria, secundaria y bachillerato de todas las Islas Canarias, donde más de nueve mil alumnas y alumnos han participado como expositores mostrando sus proyectos y experimentos de ciencia y tecnología.

Sexto. En este contexto, la Dirección General de Ordenación, Innovación y Calidad, de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, desde su Área de Vocaciones Científicas y Creatividad, STEAM, junto con Aula 3i (Aula Infantil de Innovación Inteligente), ponen en marcha el proyecto «Apañada de Ciencias. Experimenta y Diviértete», dirigido al alumnado de centros

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GREGORIO JOSE CABRERA DENIZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 14/12/2022 - 19:53:53
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1730 / 2022 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 15/12/2022 12:00:19	Fecha: 15/12/2022 - 12:00:19
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0wiQGElS4FenuorQ4MOcn0VyCW4hdnPCS	
El presente documento ha sido descargado el 15/12/2022 - 12:00:23	



públicos de Canarias. El proyecto está financiado conjuntamente por la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo, a través de la Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información (ACIISI) y por la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece, en el artículo 1.n), «la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación didáctica, como uno de los principios generales de la educación».

Segundo. La Ley 6/2014, de 24 de julio, de Educación no Universitaria de Canarias, determina en su artículo 23.3, «la Administración educativa favorecerá la cooperación entre profesorado y centros que promuevan programas, planes y proyectos educativos para la mejora permanente de las enseñanzas».

Tercero. Vista la Resolución de 15 de mayo de 1998 de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa, que establece los criterios para el reconocimiento o la certificación de las actividades de formación del profesorado de esta Dirección General.

De acuerdo con los antecedentes de hecho y los fundamentos jurídicos anteriormente expuestos, en el ejercicio de las competencias que tengo atribuidas en el artículo 20 del Decreto 7/2021, de 18 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes,

RESUELVO

Primero. Aprobar la convocatoria del proyecto «Apañada de Ciencias. Experimenta y Diviértete», a través del Área de Vocaciones Científicas y Creatividad, STEAM, de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, para su desarrollo, durante el curso escolar 2022-2023, en centros públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias en los que se impartan las etapas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional Básica y Bachillerato. Las características y el desarrollo del proyecto aparecen definidos en el Anexo I de la presente resolución.

Segundo. Dictar instrucciones para la inscripción de los centros públicos no universitarios de Canarias, tal y como quedan establecidas en el Anexo II de esta resolución.

Tercero. Publicar esta resolución en la página web de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, del Gobierno de Canarias.

EL DIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN, INNOVACIÓN Y CALIDAD

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GREGORIO JOSE CABRERA DENIZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 14/12/2022 - 19:53:53
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1730 / 2022 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 15/12/2022 12:00:19	Fecha: 15/12/2022 - 12:00:19
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0wiQGElS4FenuorQ4MOcn0VyCW4hdnPCS	
El presente documento ha sido descargado el 15/12/2022 - 12:00:23	



ANEXO I

OBJETIVO Y DESARROLLO DEL PROYECTO «APAÑADA DE CIENCIAS. EXPERIMENTA Y DIVIÉRTETE». Curso 2022-2023
1. OBJETIVOS Y CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

El proyecto «Apañada de Ciencias. Experimenta y Diviértete» tiene como objetivo principal la promoción y el fomento de las actividades STEAM entre la comunidad educativa mediante la implementación de una metodología experimental que permita un acercamiento práctico a los principios y fundamentos científicos y tecnológicos. Asimismo, el proyecto pretende acercar la ciencia al alumnado, potenciando su creatividad y curiosidad y fomentando las vocaciones científico-tecnológicas STEAM entre los y las participantes desde un aprendizaje cooperativo e interdisciplinar.

El proyecto consiste en la realización de miniferias científicas presenciales en las que el alumnado presentará proyectos y experimentos de ciencia y tecnología. Para ello, el profesorado de los centros participantes recibirá una formación previa y contará con una plataforma Moodle en la que podrá compartir experiencias y recursos con el objetivo de asesorar y guiar a su alumnado.

En esta nueva edición se continúa promoviendo el acercamiento a la cultura *maker* para promover las vocaciones STEAM, por lo que se entregará a cada centro participante un kit de iniciación a la electrónica creativa. Los centros inscritos que también hayan participado en ediciones previas del proyecto recibirán un kit avanzado, mientras que al resto de centros se le hará entrega de un kit inicial.

Como producto final el alumnado elaborará además de su proyecto o experimento, un póster científico asociado (si es en formato físico se fotografiará para tenerlo en formato digital) y un vídeo por cada experiencia expuesta en la miniferia.

2. DESARROLLO DEL PROYECTO

Las fases del proyecto «Apañada de Ciencias. Experimenta y Diviértete» serán las siguientes:

Fase 1. Asesoramiento y formación al profesorado de los centros participantes. Se llevarán a cabo dos sesiones de formación, con un total de cuatro horas y media, en formato videoconferencia y en horario de tarde. La asistencia a la formación es obligatoria para todo el profesorado, tanto coordinador como participante, de cara a la certificación del proyecto. El profesorado que haya asistido a la formación de este proyecto en los cursos anteriores queda exento de la realización de esta fase en el presente curso, aunque podrá asistir de manera voluntaria si así lo desea, para aprender los nuevos contenidos que se presenten. El contenido de estas formaciones será el siguiente:

- a) Introducción al proyecto «Apañada de Ciencias. Experimenta y Diviértete» dentro del programa «Acércate a la Ciencia y a la Innovación» de la ACIISI. Historia del proyecto.
- b) Introducción a metodologías alternativas para la enseñanza de las ciencias experimentales. Listado de recursos online y bibliográficos sobre el tema. Muestra de experimentos

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GREGORIO JOSE CABRERA DENIZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 14/12/2022 - 19:53:53
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1730 / 2022 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 15/12/2022 12:00:19	Fecha: 15/12/2022 - 12:00:19
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0wiQGEIS4FenuorQ4MOcn0VyCW4hdnPCS	
El presente documento ha sido descargado el 15/12/2022 - 12:00:23	



- sencillos. Utilización de materiales de desecho y reciclados en experimentos científicos. Ejemplos de experiencias en convocatorias anteriores del proyecto.
- c) Guía de elaboración de los pósters científicos asociados a cada experimento. Pautas para la correcta exposición de los experimentos. Pautas para la grabación de vídeos u otros formatos audiovisuales.
 - d) Utilización del kit de iniciación a la electrónica creativa facilitado a cada centro participante con el objetivo de incluir al menos una experiencia o proyecto tecnológico que haga uso del mismo en la Apañada de Ciencias de los centros.

Fase 2. Trabajo con el alumnado en los centros. Se definirán los grupos participantes en cada centro y se elaborará el calendario de trabajo. Todos los centros participantes recibirán un kit de electrónica creativa STEAM para que puedan desarrollar una experiencia con el alumnado participante que fomente el pensamiento computacional y que se mostrará en la Apañada de Ciencias virtual. El profesorado participante pondrá en práctica con su alumnado lo aprendido durante la formación. Los grupos de alumnos/as elegirán los experimentos a realizar en la miniferia (apañada) bajo la supervisión del profesorado. El alumnado aprenderá cómo realizar un póster científico y un vídeo sobre su experiencia. El profesorado participante recibirá asesoramiento telefónico u online durante la realización del proyecto sobre la organización de la miniferia. Este asesoramiento incluirá cómo trabajar con un listado de comprobación de tareas, cómo dar difusión al evento, preparación (espacio y recursos materiales, recursos humanos, listados de expositores, materiales para los experimentos, etc.) y la revisión y evaluación finales.

Durante el desarrollo del proyecto se realizarán diversas sesiones online de coordinación con el profesorado coordinador. También se llevará a cabo otra sesión de intercambio de ideas para fomentar, especialmente, los proyectos interdisciplinares. La asistencia a esta última sesión será de carácter voluntario y podrá participar tanto el profesorado coordinador como el participante.

Fase 3. Realización de la Apañada de Ciencias (miniferia) en cada centro. Para fomentar que haya el mayor número de público posible, se invitará a otros centros de la zona o centros de referencia, si es posible, y también a las familias del alumnado participante.

Cada experimento o proyecto que realice el alumnado contará con un póster en formato digital y un vídeo explicativo en el que los expositores realizarán la experiencia con los materiales necesarios. Se promueve que la mayoría de los experimentos sean sencillos y estén realizados con materiales de desecho, reciclables o de fácil acceso. Al menos una de las experiencias o proyectos tecnológicos expuestos se realizará usando el kit suministrado a cada centro.

Al terminar la miniferia, el profesorado hará entrega de diplomas de participación al alumnado que haya realizado las exposiciones. Los diplomas (se facilitará formato) estarán firmados por representantes del área STEAM y de la ACIISI.

Fase 4. Realización y entrega de la memoria final. Se deberá rellenar y entregar una memoria final en la que se incluirán enlaces a los productos generados durante la realización del proyecto, material multimedia u otros registros que justifiquen la realización de la Apañada de Ciencias en el centro educativo participante.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GREGORIO JOSE CABRERA DENIZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 14/12/2022 - 19:53:53
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1730 / 2022 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 15/12/2022 12:00:19	Fecha: 15/12/2022 - 12:00:19
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0wiQGElS4FenuorQ4MOcn0VyCW4hdnPCS	
El presente documento ha sido descargado el 15/12/2022 - 12:00:23	



ANEXO II

PROCEDIMIENTO PARA LA INSCRIPCIÓN Y LA CERTIFICACIÓN, Y CALENDARIO DEL PROYECTO «APAÑADA DE CIENCIAS. EXPERIMENTA Y DIVIÉRTETE»

1. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

El proyecto «Apañada de Ciencias. Experimenta y Diviértete» está destinado al alumnado de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional Básica y Bachillerato de centros públicos de Canarias.

La dirección de los centros con personal docente interesado en participar en el proyecto «Apañada de Ciencias. Experimenta y Diviértete» dispondrá de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución, para realizar la solicitud de inscripción de su centro, cumplimentando debidamente la solicitud online en el aplicativo destinado a este fin, en el siguiente enlace: <https://www3.gobiernodecanarias.org/medusa/ecoescuela/procedimientos/project/apanadas-ciencias-22-23/>

El procedimiento de inscripción conlleva el compromiso de participar en todas las fases de este proyecto, así como la aceptación de todas las condiciones que constan en esta Resolución y del tratamiento de los datos según las condiciones de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y del Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE.

Para resolver cualquier incidencia relacionada con los documentos se debe contactar con el correo electrónico programasteam.educacion@gobiernodecanarias.org del Área de Vocaciones Científicas y Creatividad, STEAM.

2. CENTROS PARTICIPANTES

Podrán participar en el proyecto hasta un máximo de **30 centros públicos** de la Comunidad Autónoma de Canarias. No habrá límite de participación en el proyecto de docentes y grupos de alumnado por cada centro participante, siempre que quede debidamente acreditada su participación activa en la memoria final.

El cupo total de centros educativos se distribuirá de la siguiente manera:

Islas	N.º de centros:
Tenerife	8
Gran Canaria	8
Fuerteventura, Lanzarote y La Graciosa	7
La Palma, La Gomera y El Hierro	7

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GREGORIO JOSE CABRERA DENIZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 14/12/2022 - 19:53:53
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1730 / 2022 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 15/12/2022 12:00:19	Fecha: 15/12/2022 - 12:00:19
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0wiQGEIS4FenuorQ4MOcn0VyCW4hdnPCS	
El presente documento ha sido descargado el 15/12/2022 - 12:00:23	



2.1. Criterios para la selección de centros participantes

El criterio general de acceso al proyecto será el orden cronológico de inscripción cumplimentada correctamente. En caso de no cubrirse alguna de las plazas ofertadas en alguna de las islas, esta se reasignará a otra isla, prioritariamente de la misma provincia, en la que exista una mayor demanda.

2.2. Renuncia

Si una vez seleccionado un centro se presentasen circunstancias sobrevenidas que impidiesen su participación, se deberá comunicar la renuncia correspondiente al correo del Área de Vocaciones Científicas y Creatividad, STEAM, programasteam.educacion@gobiernodecanarias.org, indicando en el asunto: Baja en el proyecto «Apañada de Ciencias. Experimenta y Diviértete» (NOMBRE DEL CENTRO).

Dependiendo del momento en que se produzca la renuncia, la plaza vacante, de existir, podría ser ocupada por el primer centro de reserva.

3. CALENDARIO

Periodo de recepción de inscripciones de los centros	10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta resolución.
Periodo de reclamaciones	2 días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del listado provisional de centros participantes.
Sesiones de formación del profesorado	De enero a febrero de 2023.
Sesiones de coordinación e intercambio de ideas	Hasta abril de 2023.
Realización de Apañadas de Ciencias en los centros	Desde febrero hasta mayo de 2023.
Presentación de la memoria final y la propuesta de certificación	Hasta el 31 de mayo de 2023, inclusive.

Una vez concluido el proyecto, y con fecha límite de 31 de mayo de 2023, la dirección del centro educativo subirá al aplicativo del proyecto en la web de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes (<https://www3.gobiernodecanarias.org/medusa/ecoescuela/procedimientos/project/apanadas-ciencias-22-23/>), la memoria final y la propuesta de certificación del proyecto, en la que se hará constar el nombre completo y el DNI del profesorado participante en el mismo. Estos documentos deberán estar debidamente cumplimentados, sellados y firmados. La memoria final podrá incluir enlaces a las evidencias del desarrollo y ejecución del proyecto (fotografías, vídeos, documentación generada, etc.).

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GREGORIO JOSE CABRERA DENIZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 14/12/2022 - 19:53:53
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1730 / 2022 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 15/12/2022 12:00:19	Fecha: 15/12/2022 - 12:00:19
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0wiQGEIS4FenuorQ4MOcn0VyCW4hdnPCS	
El presente documento ha sido descargado el 15/12/2022 - 12:00:23	



4. CERTIFICACIÓN

Los centros que participen en este proyecto deberán nombrar una persona coordinadora que actúe como contacto con el Área de Vocaciones Científicas y Creatividad, STEAM. Es obligatorio que el profesorado participante en el proyecto imparta docencia en alguno de los grupos de alumnos/as involucrados en el proyecto.

Funciones de la persona coordinadora:

- Coordinar y dinamizar el desarrollo del proyecto en el centro, dando prioridad a la colaboración multidisciplinar siempre que sea posible.
- Garantizar que el desarrollo del proyecto se ajusta a las instrucciones recogidas en esta resolución.
- Servir de enlace entre el centro y el Área de Vocaciones Científicas y Creatividad, STEAM, y Aula 3i. Por este motivo, deberá asegurarse de que el correo electrónico u otros datos de contacto facilitados sean los correctos.
- Garantizar que se cumple la paridad de género entre el alumnado participante, siempre que sea posible.
- Comunicar al Área de Vocaciones Científicas y Creatividad, STEAM, la posible incorporación o baja de profesorado participante en el proyecto a lo largo del curso.
- Organizar la Apañada de Ciencias en el centro educativo en el curso escolar 2022-2023.
- Aportar una selección de las experiencias de ciencia o tecnología realizadas durante la Apañada de Ciencias en cada centro educativo para las Miniferias de la Ciencia y la Innovación o Gambuesa Científica, que organiza la Agencia Canaria de investigación, Innovación y Sociedad de la Información, ACIISI. Estas Miniferias se realizan en los meses de abril o mayo de cada año en diferentes islas, en formato presencial, y si no es posible asistir presencialmente, se hará en formato virtual. Más información en el siguiente enlace: www.cienciacanaria.es.
- Complimentar la memoria final. La persona coordinadora será responsable de la veracidad de los datos que aparezcan en dicha memoria. Asimismo, se deberá asegurar de que el resto del profesorado participante que se cita en la memoria final y en la propuesta de certificación, si lo hubiera, cumple con los requisitos de certificación recogidos en esta resolución (asistencia a la formación, desarrollo del proyecto en el centro, etc.). También debe comprobar que los datos del profesorado participante (DNI, nombre completo, correo electrónico, etc.) son correctos. La dirección de cada centro será la responsable de subir la memoria final al aplicativo.

El profesor o la profesora con funciones de coordinación certificará por un total de **30 horas**. El resto de profesorado participante en el proyecto certificará un total de **20 horas**, sin que sean acumulables ambas categorías ni sea posible formar más de un equipo por centro. Para ello deberá:

- Asistir a las sesiones de formación del proyecto (este requisito no se aplicará al profesorado que ya haya asistido a la formación en cursos anteriores).
- Participar activamente en el desarrollo del proyecto en el centro.
- Difundir, promocionar e informar sobre el proyecto a la comunidad educativa utilizando los modelos y logos facilitados para cartelería, además de fomentar la participación del alumnado.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GREGORIO JOSE CABRERA DENIZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 14/12/2022 - 19:53:53
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1730 / 2022 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 15/12/2022 12:00:19	Fecha: 15/12/2022 - 12:00:19
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0wiQGElS4FenuorQ4MOcn0VyCW4hdnPCS	
El presente documento ha sido descargado el 15/12/2022 - 12:00:23	



- Completar los formularios de evaluación inicial y final, así como otras herramientas de toma de datos del proyecto.
- Participar, si las experiencias realizadas con su alumnado son seleccionadas, en las Miniferias de la Ciencia y la Innovación o Gambuesa Científica, que organiza la Agencia Canaria de investigación, Innovación y Sociedad de la Información, ACIISI.
- Figurar en la memoria final y en la propuesta de certificación con el nombre completo y DNI correctos.
- En el caso de la persona coordinadora, cumplir con las funciones detalladas anteriormente.

5. DERECHOS DE IMAGEN, PROPIEDAD INTELECTUAL, DIFUSIÓN Y ACTOS RELACIONADOS CON EL PROYECTO

Con el objetivo de que la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo, a través de la Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información (ACIISI), así como Aula 3i, puedan dar la máxima difusión al proyecto, el alumnado y el profesorado participante tendrán que dar su autorización para que, en cualquier actividad en la que intervengan relacionada con el mismo, puedan ser fotografiados o grabados; y para que estos documentos gráficos puedan ser utilizados por dichas entidades exclusivamente para la difusión de este proyecto.

En el caso del alumnado menor de 14 años de edad, dicha autorización deberá estar firmada por el padre, la madre o las personas tutoras legales de dicho alumnado. Cada centro educativo deberá custodiar esta documentación.

Todas las personas participantes ceden el uso de los materiales presentados en el marco de este proyecto a la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo, a su Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información (ACIISI) y Aula 3i para la comunicación tanto interna como externa, exclusivamente para la difusión relacionada con el presente proyecto, conservando en todo caso los derechos de autoría sobre su obra.

A lo largo del desarrollo del proyecto se pondrán en marcha diferentes acciones comunicativas que estarán destinadas a dar difusión de los avances del mismo. Estas acciones de difusión se llevarán a cabo, principalmente, a través de las redes sociales así como a través de acciones puntuales como la difusión de notas de prensa o el diseño e impresión de carteles, dípticos y diferentes elementos de papelería, destinados al marketing, publicidad, etc. Si el presente proyecto de innovación generara cualquier tipo de comunicación verbal en algún medio de difusión deberá expresarse de manera clara y directa que está organizado por la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo, a través de la Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información (ACIISI), y Aula 3i.

Asimismo, al ser una iniciativa en la que participa la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, del Gobierno de Canarias, se establece la obligación del cumplimiento de la normativa sobre tratamiento y utilización de la identidad corporativa del Gobierno de Canarias aprobada según Decreto 184/2004, de 21 de diciembre, y las sucesivas órdenes que lo desarrollan; y

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GREGORIO JOSE CABRERA DENIZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 14/12/2022 - 19:53:53
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1730 / 2022 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 15/12/2022 12:00:19	Fecha: 15/12/2022 - 12:00:19
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0wiQGElS4FenuorQ4MOcn0VyCW4hdnPCS	
El presente documento ha sido descargado el 15/12/2022 - 12:00:23	



se obliga a poner, en todas las páginas de la documentación generada, los logotipos de dicha Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes. En particular deberá prestarse especial atención al uso de aquellos logotipos o elementos de difusión que procedan como consecuencia de la participación de terceros intervinientes en las acciones relacionadas con el proyecto «Apañada de Ciencias. Experimenta y Diviértete».

Cualquier publicación, materiales o referencia al proyecto «Apañada de Ciencias. Experimenta y Diviértete» que se realice desde los centros educativos, tanto en medios de comunicación como en redes sociales o cualquier otro soporte, deberá hacer mención a la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, a la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo, a la Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información (ACIISI), y a Aula3i como entidades impulsoras y organizadoras.

Cualquier actividad no planteada por las personas responsables del proyecto y relacionada con el mismo deberá ser notificada, con antelación suficiente, al Área de Vocaciones Científicas y Creatividad, STEAM, de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes y a Aula 3i.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GREGORIO JOSE CABRERA DENIZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 14/12/2022 - 19:53:53
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1730 / 2022 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 15/12/2022 12:00:19	Fecha: 15/12/2022 - 12:00:19
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=0wiQGElS4FenuorQ4MOcn0VyCW4hdnPCS puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:	
El presente documento ha sido descargado el 15/12/2022 - 12:00:23	